

FINANCIACIÓN

Sostenimiento económico de tu parroquia

COLABORE ECONÓMICAMENTE ¿Cómo? Cuatro VÍAS:

1 DOMICILIACIÓN BANCARIA

Por **DOMICILIACIÓN BANCARIA** de manera **trimestral, semestral o anual**.

Acérquese al despacho parroquial para llenar el formulario de solicitud. **Horario:** lunes y viernes de 12h a 14h y los martes, miércoles y jueves de 19h a 21h.

2 BIZUM

Por **BIZUM** desde su teléfono móvil.

código: **00245**
opción: **donativos**
Seleccionar: **Pacomargijon**



3 CEPILLO DIGITAL

A través del **CEPILLO DIGITAL** situado en la entrada de la iglesia con tarjeta o desde el teléfono, en cantidades de **5, 10 y 19€**.

4 PORTAL DE INTERNET

A través del **PORTAL DE INTERNET** de la Conferencia Episcopal Española: www.donoamiiglesia.es
(seleccionar código postal y parroquia)

Tiene la posibilidad de desgravar un % de su donativo

en la declaración de la renta según la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo en su artículo 19.

Adjuntamos cuadro con los porcentajes.

PERSONA FÍSICA (IRPF)

Donativo	Deducción
Primeros 150€	80 %
Resto	35 %
Donativos recurrentes	40 %
Límite deducción base liquidable	10 %

Donativos recurrentes: Cuando has donado a la misma entidad en los dos años anteriores y el importe del donativo se mantiene o supera a lo donado en años anteriores.

